UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 97

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 01/12 "ALQUILER DE LOCAL PARA LAS OFICINAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (SIGEST) – AD REFERENDUM".

Asunción, 30 de enero de 2012.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de aprobación del Llamado Locación de Inmueble MAG N° 01/12, para el "Alquiler de Local para las Oficinas del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST) – Ad Referendum", vía Resolución Ministerial, (Exp. N° SUOC12-000014), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen N° 01/12 de fecha 26 de enero de 2012, expresa entre otros: "…Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera (artículos 44 al 47) establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles, y la cual ha sido reglamentada por la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07.----------

Que, la propiedad individualizada anteriormente cuenta con las dimensiones e instalaciones que se adecuan a las necesidades de la dependencia solicitante.----------

Que, el monto mensual del arrendamiento del local asciende a la suma de Gs. 4.500.000 (Guaraníes Cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, totalizando por el plazo de doce meses la suma de Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones) IVA incluido.----------

Que, en cuanto a la relación costo-beneficio el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios estándares correspondientes a la zona y ubicación, y que enmarcan la propuesta dentro de los Principios Generales de Economía y Eficiencia, establecido en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.--

Que, conforme a lo determinado en las normativas legales mencionadas, la modalidad a ser implementada para la locación requerida es la de Adjudicación Directa, puesto que el canon mensual ofertado es inferior a los 1.000 (mil) jornales mínimos legales.

Por las justificaciones de hecho expuestas y las normativas legales argumentadas, la Dirección de Contrataciones eleva a consideración del Señor Ministro el pedido de autorización para la realización del procedimiento de contratación correspondiente, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que:

a) Autorice la realización del procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Locación de Inmueble MAG N° 01/2012, para el "Alquiler de Local para las Oficinas del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST) – Ad Referendum".**

..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 97

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 01/12 "ALQUILER DE LOCAL PARA LAS OFICINAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (SIGEST) – AD REFERENDUM".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la realización del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Locación de Inmuebles MAG N° 01/12, para el "Alquiler de Local para las Oficinas del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST) – Ad Referendum", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ECJ/lk/dg.-